

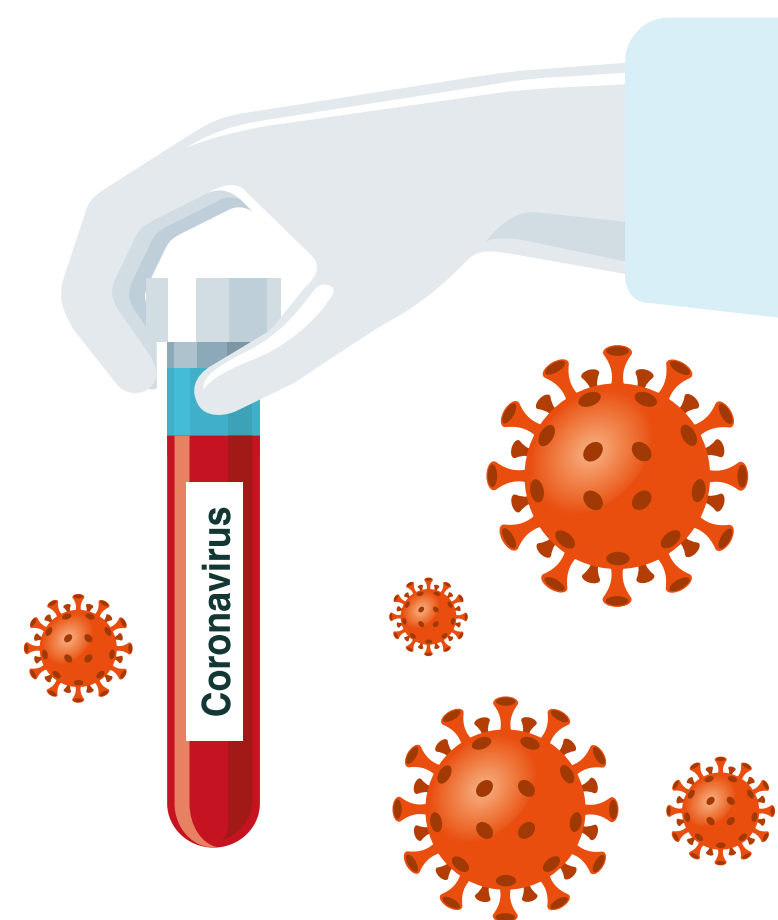
## Lo que debes de saber acerca de la **prueba diagnóstica de COVID-19**

### ¿Qué es el INDRE?

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica



Se encarga de servicios de diagnóstico, investigación y desarrollo tecnológico que garantice la definición de la enfermedad mediante diagnóstico de calidad comprobada y depende de la Secretaría de Salud. Genera información de calidad, coordina y referencia de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.



### ¿Cuáles son los **síntomas** que debo de tener para considerar de alarma para realizarme una prueba diagnóstica de COVID-19?

- Fiebre de más de 38° por al menos 48 hrs.
- Dificultad respiratoria
- Tos seca

Adicional cualquiera de estos síntomas :

- **Dolor de cabeza**
- **Agotamiento**
- **Dolor muscular**

### ¿Cuándo soy **candidato** para hacerme las pruebas?

- Es necesario que un médico realice el diagnóstico previo.

### ¿Cuáles son los lineamientos que la secretaria de salud ha dispuesto para el diagnóstico?

1. En urgencias respiratorias realizar una valoración integral
2. Se realiza prueba de COVID19 a las personas que cumplen el cuadro clínico o tienen antecedente de viaje a país con transmisión comunitaria
3. Todos los casos (Pruebas) se envían al INDRE. La respuesta diagnóstico se emite en un lapso de 24 hrs. a 72 hrs.
4. A la par si el paciente requiere atención hospitalaria se ingresa para su atención médica inmediata.

### ¿Cuáles laboratorios son autorizados para realizar las pruebas diagnósticas?

Documento anexo.

